

Estados Contables

CORRESPONDIENTES AL
PERIODO DE TRES MESES
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2011
Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2011
(COMPARATIVO)



**CAMUZZI
GAS PAMPEANA S.A.**



Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Estados Contables

Indice (según ordenamiento establecido por la Comisión Nacional de Valores)

Carátula

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Contables

Anexos

Reseña Informativa

Información Complementaria a las Notas a los Estados Contables requerida por el Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión Limitada

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2011	
Correspondientes al período de tres meses iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011	
Presentados en forma comparativa	
Denominación: Camuzzi Gas Pampeana S.A.	
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º piso - Capital Federal	
Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural	
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio	Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992
	De las modificaciones (última): 2 de febrero de 2009
No. de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.674	
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 2091	
Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria	

Denominación de la sociedad controlante: Sodigas Pampeana S.A.
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 4º Piso – Capital Federal
Actividad principal: Inversión y Asesoramiento Integral
Participación en el patrimonio y en los votos: 86,091962%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 7)				
Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto \$	Integrado \$
169.973.335	Ordinarias Escriturales Clase A	1	169.973.335	169.973.335
132.853.609	Ordinarias Escriturales Clase B	1	132.853.609	132.853.609
30.454.105	Ordinarias Escriturales Clase C	1	30.454.105	30.454.105
333.281.049			333.281.049	333.281.049

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Balance General al 31 de marzo de 2011 y al 31 de diciembre de 2010
(Notas 2 y 3)

	31.03.11	31.12.10		31.03.11	31.12.10
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.a)	23.589.032	23.556.567	Proveedores (Nota 4.d)	49.475.397	84.443.286
Inversiones (Anexo "D")	11.157.630	60.521.765	Préstamos (Nota 4.e)	55.542.849	46.126.047
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	53.929.975	65.471.824	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas (Nota 6)	96.963	1.150
Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas (Nota 6)	4.259.450	4.621.140	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 4.f)	17.359.865	16.928.927
Otros Créditos (Nota 4.c)	7.481.619	5.461.408	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	16.204.530	13.056.825
			Otros Pasivos (Nota 4.h)	23.722.311	48.011.728
			Previsiones (Anexo "E")	5.149.099	5.051.715
Total del activo corriente	100.417.706	159.632.704	Total del pasivo corriente	167.551.014	213.619.678
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	1.875.695	1.926.944	Otros Pasivos (Nota 4.h)	14.718.723	17.584.901
Otros Créditos (Nota 4.c)	12.854.458	12.604.780			
Bienes de Uso (Anexo "A")	935.690.096	937.360.458			
Activos Intangibles (Anexo "B")	2.990.291	3.347.120			
Total del activo no corriente	953.410.540	955.239.302	Total del pasivo no corriente	14.718.723	17.584.901
TOTAL DEL ACTIVO	1.053.828.246	1.114.872.006	TOTAL DEL PASIVO	182.269.737	231.204.579
			PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	871.558.509	883.667.427
			TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.053.828.246	1.114.872.006

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674

Estado de Resultados

**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**

(Notas 2 y 3)

	31.03.11	31.03.10
	\$	\$
Ventas Brutas (Nota 4.i)	102.671.496	89.296.850
Costo de Ventas (Anexo "F")	(85.262.474)	(75.521.069)
Ganancia Bruta	17.409.022	13.775.781
Gastos de Comercialización (Anexo "H")	(15.096.556)	(12.253.918)
Gastos de Administración (Anexo "H")	(19.526.751)	(15.169.120)
(Pérdida) Operativa	(17.214.285)	(13.647.257)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por Activos (Nota 4.j)	1.759.870	1.351.787
Generados por Pasivos (Anexo "H")	(1.007.645)	(2.499.532)
Otros Ingresos y Egresos - Ganancia (Nota 4.k)	1.034.542	842.466
Ganancia antes del Impuesto a las Ganancias	(15.427.518)	(13.952.536)
Impuesto a las Ganancias (Nota 10)	3.318.600	2.764.510
(Pérdida) de las Operaciones Ordinarias	(12.108.918)	(11.188.026)
(Pérdida) del Período	(12.108.918)	(11.188.026)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Resultado por Acción Ordinaria	(0,0363)	(0,0336)
Básico		

Véase nuestro informe de fecha

5 de mayo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010
(Notas 2 y 3)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS			
	Capital Social (Nota 7)	Ajuste del Capital	Total	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Resultados no Asignados	Total del Patrimonio Neto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 01.01.10	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.067.189	33.976.097	1.877.995	890.026.226
* Resultado del período de tres meses - (Pérdida)	-	-	-	-	-	(11.188.026)	(11.188.026)
Saldos al 31.03.10	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.067.189	33.976.097	(9.310.031)	878.838.200
* Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 15.04.2010							
- Reserva Legal	-	-	-	93.900	-	(93.900)	-
- Reserva Voluntaria	-	-	-	-	1.784.095	(1.784.095)	-
* Resultado del período complementario de nueve meses - Ganancia	-	-	-	-	-	4.829.227	4.829.227
Saldos al 31.12.10	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.161.089	35.760.192	(6.358.799)	883.667.427
* Resultado del período de tres meses - (Pérdida)	-	-	-	-	-	(12.108.918)	(12.108.918)
Saldos al 31.03.11	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.161.089	35.760.192	(18.467.717)	871.558.509

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Estado de Flujo de Efectivo
Correspondiente a los períodos de tres meses
iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010
(Notas 2 y 3)

VARIACIONES DEL EFECTIVO	31.03.11	31.03.10
	\$	\$
Efectivo al inicio del ejercicio	84.078.332	38.773.976
Efectivo al cierre del período	<u>34.746.662</u>	<u>69.076.652</u>
(Disminución) / Aumento neta del efectivo	<u>(49.331.670)</u>	<u>30.302.676</u>
 CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades Operativas</u>		
(Pérdida) del período	(12.108.918)	(11.188.026)
Intereses devengados sobre Deudas y Créditos	212.693	1.408.329
Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes	(820.995)	(431.987)
Impuesto a las Ganancias	<u>(3.318.600)</u>	<u>(2.764.510)</u>
	<u>(16.035.820)</u>	<u>(12.976.194)</u>
 Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
-Aumento neto de Previsión por Deudores Incobrables	305.982	314.204
-Depreciaciones de Bienes de Uso	13.443.355	12.758.382
-Amortizaciones de Activos Intangibles	413.197	287.806
-Bajas de Bienes de Uso	1.323.913	1.077.989
-Aumento de Provisiones	97.384	67.340
-(Disminución) de Previsión de Créditos por Contribución de Mejoras	(150.606)	(31.674)
 Cambios en ciertos activos y pasivos operativos		
-Disminución de Créditos por Ventas	11.287.116	29.305.808
-Disminución / (Aumento) de Otros Créditos	1.199.317	(2.585.436)
-(Disminución) de Proveedores	(34.967.889)	(2.806.941)
-(Disminución) de Otros Pasivos	(27.414.493)	(575.152)
-Aumento / (Disminución) de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19550	95.813	(1.500.277)
-Disminución / (Aumento) de Créditos Soc. Art. 33 Ley 19550	361.690	(1.896.545)
-Aumento de Remuneraciones y Cargas Sociales	430.938	1.355.903
-Intereses	1.430.550	830.810
-(Disminución) de Provisiones	-	(175.433)
-Aumento / (Disminución) de Deudas Fiscales	<u>3.147.705</u>	<u>(7.758.580)</u>
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	<u>(45.031.848)</u>	<u>15.692.010</u>
 <u>Actividades de Inversión</u>		
-Adquisiciones de Bienes de Uso	(12.838.008)	(6.210.108)
-Altas de Activos Intangibles	(56.368)	(74.181)
-(Aumento) de Inversiones	-	(8.481)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	<u>(12.894.376)</u>	<u>(6.292.770)</u>
 <u>Actividades de Financiación</u>		
- Aumento de Préstamos	9.020.000	22.520.359
- Intereses Pagados	<u>(1.246.441)</u>	<u>(2.048.910)</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>7.773.559</u>	<u>20.471.449</u>
 <u>Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes</u>		
- Intereses	305.129	149.062
- Diferencia de Cotización	409.760	226.734
- Diferencia de Cambio	106.106	56.191
Total de Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes	<u>820.995</u>	<u>431.987</u>
 (Disminución) / Aumento neta del efectivo	 <u>(49.331.670)</u>	 <u>30.302.676</u>
 Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo		
- (Altas) netas de Bienes de Uso	(258.898)	(527.972)
- Aumento de Otros Pasivos	<u>258.898</u>	<u>527.972</u>
Total de operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables

Correspondientes a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010 y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010

NOTA 1: CONSTITUCION Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado. El plazo de la licencia es de 35 años, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076, el Decreto N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertos requisitos con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los "Activos Esenciales para la Prestación del Servicio", y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la licencia y, al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la amortización acumulada, y el importe de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Las mismas están sujetas a ajustes quinquenales, a partir del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los criterios establecidos por la Autoridad Regulatoria.

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE); aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N°3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

De acuerdo con la Resolución N° 441 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de Estados Contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003, en tanto que el CPCECABA a través de la Resolución MD N° 41/2003 ha discontinuado su aplicación a partir del 1° de octubre de 2003. De haberse aplicado el método de reexpresión entre dichas fechas, la inflación no reconocida en los presentes Estados Contables no hubiese generado efectos significativos.

La Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012. El Directorio con fecha 15 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico.

Con fecha 1° de julio de 2010, la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 576 que fuera publicada en el Boletín Oficial el 8 de julio de 2010. La misma se encuentra bajo análisis por parte de la Sociedad.

Adicionalmente, se han efectuado reclasificaciones sobre la información comparativa, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente período.

NOTA 3: **CRITERIOS DE VALUACION**

Los criterios de valuación y exposición de mayor relevancia utilizados en la preparación de los presentes Estados Contables han sido los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período / ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

b) Caja y Bancos

Las sumas de dinero en pesos, sin cláusula de ajuste, han sido valuadas a su valor nominal, al cierre de cada período / ejercicio.

c) Inversiones

Corresponden a:

- Acciones y cuotas partes en fondos comunes de inversión, las cuales se encuentran valuadas a su valor de cotización al cierre de cada período / ejercicio.
- Depósitos a plazo fijo, los cuales fueron valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período / ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

d) Créditos y Deudas en Moneda Nacional

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

e) Créditos a recuperar de los usuarios

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente, en caso de corresponder, de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

Corresponden a:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076: al 31 de marzo de 2011, la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto sobre los Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispuesto por la provincia de Buenos Aires, por \$ 0,3 millones y \$ 1,9 millones aproximadamente que han sido expuestos dentro del rubro "Créditos por ventas corrientes y no corrientes", respectivamente.
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad, generado por las actividades reguladas.
- Créditos por contribución de mejoras: correspondiente a la red distribuidora de gas domiciliaria de la localidad de Villa Gesell, la cual se financia con dichas contribuciones, aplicables a los frentistas propietarios o titulares a título de dueños de las parcelas correspondientes al ejido urbano de dicha ciudad. Las obras ejecutadas son de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados. Dicha obligación, se documenta a través de certificados de deuda, los cuales son emitidos y presentados a la Municipalidad de Villa Gesell para su convalidación. La Municipalidad certifica que se ha ejecutado la obra de construcción de redes, otorgando al certificado la calidad de título ejecutivo en los términos del art. 521 del Código Civil. El cobro de los créditos por contribución de mejoras es exigible a los diez días de notificada la liquidación conformada por la autoridad municipal. Dicha notificación queda suficientemente cumplida mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial. A la fecha de los presentes Estados Contables, dichos créditos se encuentran totalmente provisionados.
- Crédito a recuperar localidad de Daireaux: corresponde a las erogaciones incurridas por la Sociedad para la construcción del ramal "Nueva alimentación a Daireaux", las cuales serán recuperadas por los pagos a efectuar por el Fideicomiso que se constituyó en el marco del decreto nacional N° 180/4, la resolución MPFIPYS N° 185/4 y N° 633/04 y la Ley 26.019.
- Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m3 de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

f) Bienes de Uso

Los Bienes de Uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del Contrato de Transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados en moneda homogénea (ver Nota 2).

El valor arriba indicado fue reproporcionado individualmente a cada bien en función de un inventario y valuación, realizado por consultores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Los bienes incorporados con posterioridad, han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas recibidas sin obligación de contraprestación, fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construídas parcialmente con aportes de terceros, se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o el que se fije para la transferencia, y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporación a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de Bienes de Uso, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad (Nota 11).

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentren en condiciones de ser puestas en marcha. El monto activado en bienes de uso ascendió durante período finalizado el 31 de marzo de 2011 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a \$572.509 y \$1.173.309 respectivamente.

Los valores de los Bienes de Uso en su conjunto no exceden su valor recuperable.

g) Activos Intangibles

Corresponden a la adquisición y desarrollo de software de sistemas de computación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Los activos intangibles se exponen a su costo reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, netos de su correspondiente amortización acumulada calculada de acuerdo al método de la línea recta.

Los valores de los Activos Intangibles en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

h) Otros Pasivos

Corresponden principalmente a:

- Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos, los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.
- Fondo fiduciario – Dto 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.
- Fideicomiso gas: corresponde al fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.
- Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m3 de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza. Estos fondos se depositan en el Banco Nación de Argentina.

i) Patrimonio Neto

El Capital Social ha sido expresado a su valor nominal histórico.

El Ajuste del Capital Social representa la diferencia entre el valor nominal histórico del Capital y su valor expresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2.

j) Impuesto a las Ganancias, Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta e Impuesto Diferido

La Sociedad ha reconocido el efecto por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos (ver Nota 10).

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera este vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos Estados Contables. La Sociedad expone los activos y pasivos por impuestos diferidos a su valor nominal.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Adicionalmente la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

k) Cuentas de Resultados

Los resultados del período se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

Conforme a lo establecido por la Resolución Técnica N° 18, la información por segmentos se detalla en Nota 16.

l) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio, con débito a la cuenta "Consumos de gas no facturados".

m) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se ha adoptado el Método Indirecto de la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias, considerado efectivo a Caja y Bancos e Inversiones de rápida realización.

n) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, impuestos diferidos, valores descontados, los consumos de gas no facturados, las bonificaciones a otorgar a los usuarios y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los Estados Contables.

o) Resultado por Acción Ordinaria

El cálculo del resultado por acción ordinaria es el resultante del cociente entre el resultado del período y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS

<u>Balance General</u>	31.03.11	31.12.10
	\$	\$
a) <u>Caja y bancos</u>		
Caja y fondo fijo (Anexo "G")	195.013	194.384
Bancos (Anexo "G")	23.394.019	23.362.183
Total Caja y bancos	<u>23.589.032</u>	<u>23.556.567</u>
b) <u>Créditos por ventas</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Deudores por ventas	50.271.445	59.972.294
Consumos de gas no facturados	17.013.781	15.823.951
Crédito a recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.e)	275.000	274.885
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar (Nota 3.e)	2.941.425	3.822.525
Subsidios a cobrar	3.777.252	5.621.115
Subtotal	<u>74.278.903</u>	<u>85.514.770</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(20.348.928)	(20.042.946)
Total	<u>53.929.975</u>	<u>65.471.824</u>
- <u>No corrientes:</u>		
Crédito a recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.e)	1.875.695	1.926.944
Subsidios a cobrar	3.407.098	3.407.098
Subtotal	<u>5.282.793</u>	<u>5.334.042</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(3.407.098)	(3.407.098)
Total	<u>1.875.695</u>	<u>1.926.944</u>
Total Créditos por ventas	<u>55.805.670</u>	<u>67.398.768</u>
c) <u>Otros créditos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Créditos por contribución de mejoras (Nota 3.e)	237.978	259.656
Fondo fiduciario Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.e)	680.959	-
Impuesto a las Ganancias	4.723.968	3.308.494
Gastos pagados por adelantado	995.489	1.292.073
Créditos fiscales	540.067	376.420
Diversos	918.319	861.604
Subtotal	<u>8.096.780</u>	<u>6.098.247</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(377.183)	(377.183)
Menos: Previsión por incobrabilidad de créditos por contribución de mejoras (Anexo "E")	(237.978)	(259.656)
Total – Transporte	<u>7.481.619</u>	<u>5.461.408</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.03.11	31.12.10
	\$	\$
Transporte	<u>7.481.619</u>	<u>5.461.408</u>
- <u>No corrientes:</u>		
Créditos por contribución de mejoras (Nota 3.e)	3.445.701	3.574.629
Créditos a recuperar localidad de Daireaux (Nota 3.e)	11.754.849	11.754.849
Impuesto diferido (Nota 10)	211.452	-
Gastos pagados por adelantado	735.194	696.963
Diversos	<u>152.963</u>	<u>152.968</u>
Total	<u>16.300.159</u>	<u>16.179.409</u>
Menos: Previsión por incobrabilidad de créditos por contribución de mejoras (Anexo "E")	<u>(3.445.701)</u>	<u>(3.574.629)</u>
Total	<u>12.854.458</u>	<u>12.604.780</u>
Total Otros créditos	<u>20.336.077</u>	<u>18.066.188</u>
d) <u>Proveedores</u>		
Por compras de gas y transporte (Anexo "G")	28.112.800	47.722.781
Provisión por compras de gas y transporte	14.616.796	29.645.004
Por compras y servicios varios (Anexo "G")	467.116	311.672
Provisión por compras y servicios varios	<u>6.278.685</u>	<u>6.763.829</u>
Total Proveedores	<u>49.475.397</u>	<u>84.443.286</u>
e) <u>Préstamos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	55.000.000	45.980.000
Intereses devengados	542.849	146.047
Total Préstamos	<u>55.542.849</u>	<u>46.126.047</u>
f) <u>Remuneraciones y cargas sociales</u>		
Cargas sociales a pagar	5.949.086	5.317.697
Provisión vacaciones	7.860.373	11.109.349
Provisión sueldo anual complementario	3.042.135	-
Otros	508.271	501.881
Total Remuneraciones y cargas sociales	<u>17.359.865</u>	<u>16.928.927</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.03.11 \$	31.12.10 \$
g) <u>Deudas fiscales</u>		
Impuesto al valor agregado	6.448.922	4.450.498
Impuesto a los ingresos brutos	1.877.879	-
Impuesto Ley 24.698 GNC	2.134.158	2.137.714
Retenciones y percepciones a depositar	1.694.586	1.925.087
Impuestos provinciales	2.356.243	3.366.197
Tasas municipales	747.700	1.102.586
Otros	945.042	74.743
Total Deudas fiscales	16.204.530	13.056.825
h) <u>Otros pasivos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Bonificaciones a otorgar (Nota 11)	1.231.891	1.274.648
Depósitos en garantía (Anexo "G")	492.449	430.541
Fondo fiduciario – Resol. 415/04 y 624/05 (Nota 3.h)	1.568.780	1.568.897
Fondo fiduciario – Dto 2067/08 (Nota 3.h)	12.723.706	26.234.605
Fideicomiso gas (Nota 3.h)	3.611.132	14.267.332
Fondo fiduciario Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.h)	-	154.720
Otras cuentas por pagar	4.094.353	4.080.985
Total	23.722.311	48.011.728
- <u>No corrientes:</u>		
Bonificaciones a otorgar (Nota 11)	11.762.442	11.526.649
Impuesto diferido (Nota 10)	-	3.107.148
Cobranzas anticipadas	1.360.781	1.355.537
Otras cuentas por pagar	1.595.500	1.595.567
Total	14.718.723	17.584.901
Total Otros pasivos	38.441.034	65.596.629
	31.03.11 \$	31.03.10 \$
<u>Estado de Resultados</u>		
i) <u>Ventas brutas</u>		
Ventas de gas	44.902.335	41.776.962
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	32.129.653	35.401.884
Ingresos por subproductos y otros servicios no regulados	24.596.248	10.926.925
Ventas de otros conceptos	1.043.260	1.191.079
Total Ventas brutas	102.671.496	89.296.850

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.03.11 \$	31.03.10 \$
j) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>		
<u>Generados por Activos</u>		
Intereses y resultados financieros	1.125.421	979.873
Renta de títulos y acciones	409.760	226.734
Diferencia de cambio	255.317	152.728
Descuentos cedidos	(30.628)	(7.548)
Total Resultados financieros y por tenencia generados por activos – Ganancia	1.759.870	1.351.787
k) <u>Otros Ingresos y Egresos</u>		
<u>Otros Ingresos</u>		
Ingresos por alquileres	695.951	677.181
Resultado de venta de bienes de uso y otros	107.304	-
Servicio Software SAP	138.539	136.762
Ingreso por recupero de planta	35.229	30.979
Diversos	141.805	156.069
Recupero de Provisiones (Anexo “E”)	150.606	146.581
Total	1.269.434	1.147.572
<u>Otros Egresos</u>		
Bienes de uso desafectados	(86.782)	(250.944)
Diversos	(148.110)	(54.162)
Total	(234.892)	(305.106)
Total Otros ingresos y egresos – Ganancia	1.034.542	842.466

NOTA 5: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de las colocaciones de fondos, créditos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Activos

	Inversiones \$	Créditos por Ventas \$	Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas \$	Otros Créditos \$
A vencer				
1er. Trimestre	11.136.853	31.350.862	3.620.205	6.756.084
2do. Trimestre	-	1.840.376	-	250.326
3er. Trimestre	-	68.750	-	382.501
4to. Trimestre	-	68.750	-	92.708
Más de 1 año	-	1.875.695	-	991.166
Subtotal	11.136.853	35.204.433	3.620.205	8.472.785
De plazo vencido	-	20.601.237	639.245	-
Sin plazo establecido	20.777	-	-	11.863.292
Total	11.157.630	55.805.670	4.259.450	20.336.077
Que no devengan interés	157.630	33.279.674	3.620.205	19.655.118
A tasa fija	11.000.000	2.150.695	-	-
A tasa variable	-	20.375.301	639.245	680.959
Total al 31.03.11	11.157.630	55.805.670	4.259.450	20.336.077
Total al 31.12.10	60.521.765	67.398.768	4.621.140	18.066.188

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: (Continuación)

Pasivos

	Proveedores	Préstamos	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas \$	Remuneraciones y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Otros Pasivos	Previsiones
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A vencer							
1er. Trimestre	31.748.959	441.753	96.963	9.499.492	16.204.530	22.305.943	-
2do. Trimestre	-	-	-	-	-	307.973	-
3er. Trimestre	-	40.000.000	-	-	-	800.422	-
4to. Trimestre	-	15.101.096	-	-	-	307.973	-
Subtotal	31.748.959	55.542.849	96.963	9.499.492	16.204.530	23.722.311	-
De plazo vencido	3.109.642	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	14.616.796	-	-	7.860.373	-	14.718.723	5.149.099
Total	49.475.397	55.542.849	96.963	17.359.865	16.204.530	38.441.034	5.149.099
Que no devengan interés	49.475.397	542.849	96.963	17.359.865	16.204.530	38.441.034	5.149.099
A tasa fija	-	55.000.000	-	-	-	-	-
A tasa variable	-	-	-	-	-	-	-
Total al 31.03.11	49.475.397	55.542.849	96.963	17.359.865	16.204.530	38.441.034	5.149.099
Total al 31.12.10	84.443.286	46.126.047	1.150	16.928.927	13.056.825	65.596.629	5.051.715

NOTA 6: OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

	31.03.11	31.12.10
	\$	\$
Créditos		
- <u>Corrientes</u>		
-Camuzzi Gas del Sur S.A. (Sociedad controlada por Sodigas Sur S.A.)	3.312.015	3.353.260
-IEBA S.A. (Otras partes relacionadas)	-	2.200
-Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	328.148	269.446
-Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.)	255.481	698.130
-Aguas de Balcarce S.A. (Otras partes relacionadas)	1.437	1.233
-Sodigas Sur S.A. (Sociedad controlada por Camuzzi Argentina S.A.)	355.438	286.242
-Aguas de Laprida S.A. (Otras partes relacionadas)	2.766	2.470
-TRANSPA (Otras partes relacionadas)	4.165	7.655
-EDEA S.A. (Otras partes relacionadas)	-	504
Total Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	4.259.450	4.621.140

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

	31.03.11 \$	31.12.10 \$
Deudas		
- Corrientes		
- IEBA S.A. (Otras partes relacionadas)	7.240	-
- EDEA S.A. (Otras partes relacionadas)	88.573	
- Buenos Aires Energy Company S.A. (Otras partes relacionadas)	1.150	1.150
Total Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	96.963	1.150

	31.03.11 \$	31.03.10 \$
Resultados – Ganancia / (Pérdida)		
<u>Camuzzi Gas del Sur S.A.</u> (Sociedad controlada por Sodigas Sur S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	5.858.829	5.051.069
- Recupero de gastos	446.834	343.083
- Alquiler de máquina motocompresora	22.337	22.064
- Servicio software Sap	136.712	130.284
- Compra / Venta de materiales de almacén	(7.455)	19.218
- Intereses	2.704	-

<u>Camuzzi Argentina S.A.</u> (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.)		
- Honorarios según contrato de asistencia técnica y servicios de asistencia profesional	(582.250)	(560.375)
- Servicios de gerenciamiento Integral	(303.030)	(193.750)
- Servicios de secretaría	(19.054)	(14.723)
- Ingresos por alquileres	31.287	41.814
- Recupero de gastos	7.162	23.362
- Servicios administrativos y de personal	83.405	169.848
- Servicios software Sap	1.297	3.429
- Intereses	3.349	-

<u>Sodigas Sur S.A.</u> (Sociedad controlada por Camuzzi Argentina S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	50.786	44.129
- Servicios software Sap	209	199
- Diversos	6.253	443

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

	31.03.11 \$	31.03.10 \$
<u>Sodigas Pampeana S.A.</u> (Sociedad controlante)		
- Servicios administrativos y de personal	44.451	40.691
- Servicio software Sap	321	307
- Diversos	2.300	-
<u>Aguas de Laprida S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	1.524	1.131
- Servicio software Sap	-	727
- Diversos	5.615	4.526
<u>IEBA S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos	21.719	16.015
- Intereses	-	10.528
<u>EDEA S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Ventas de gas	962	642
- Compras de energía	(41.956)	(30.016)
- Servicios administrativos	222.583	126.295
- Diversos	1.000	(2.400)
<u>Aguas de Balcarce S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	1.524	1.131
- Servicio software Sap	-	1.617
- Diversos	2.849	3.334
- Venta de Gas	91	102
<u>TRANSPA</u> (Otras partes relacionadas)	9.916	7.151
- Servicios administrativos y de personal		
<u>BAECO</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	3.448	2.509
- Servicio software Sap	-	199

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: ESTADO DEL CAPITAL

Al 31 de marzo de 2011 el estado del Capital es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Inscrito, Suscripto e Integrado	12.000	24.11.92	Acta Constitutiva	01.12.92
Inscrito, Suscripto e Integrado	261.660.239	28.12.92	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas	06.09.93
Inscrito, Suscripto e Integrado	71.608.810	19.04.94	Asamblea Ordinaria de Accionistas	14.09.94

NOTA 8: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5% de la ganancia del ejercicio deberá transferirse a la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el 20% del Capital Social.

NOTA 9: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas, la Sociedad no podrá, sin previa autorización de la autoridad regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre los activos esenciales para la prestación del servicio.

NOTA 10: IMPUESTO DIFERIDO

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.j, las diferencias temporarias que generan Activos y Pasivos por impuesto se componen de:

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (Continuación)

	31.03.11 \$	Evolución \$	31.12.10 \$
Impuesto Diferido Activo			
Deudores por Ventas	3.849.361	(309.031)	4.158.392
Previsiones	2.520.386	34.084	2.486.302
Quebrantos Impositivos	3.523.507	3.523.507	-
Otros	2.318.661	44.805	2.273.856
Total Impuesto Diferido Activo	12.211.915	3.293.365	8.918.550
Impuesto Diferido Pasivo			
Activos Intangibles	(310.461)	51.416	(361.877)
Bienes de Uso	(11.089.183)	(7.059)	(11.082.124)
Otros	(600.819)	(19.122)	(581.697)
Total Impuesto Diferido (Pasivo)	(12.000.463)	25.235	(12.025.698)
Impuesto Diferido Activo / (Pasivo)	211.452	3.318.600	(3.107.148)

La evolución del cargo a resultados por Impuesto Diferido computado y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es el siguiente:

	31.03.11 \$	31.03.10 \$
Pérdida del período antes del impuesto a las ganancias (35%)	5.399.631	4.883.388
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto (35%)	(2.077.752)	(2.118.878)
Otros	(3.279)	-
Total Impuesto a las ganancias	3.318.600	2.764.510
Impuesto diferido	3.318.600	2.764.510
Total	3.318.600	2.764.510

Los quebrantos impositivos acumulados que se encuentran pendientes de utilización al cierre del período, ascienden aproximadamente a \$ 10,1 millones los cuales podrían ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, de acuerdo al siguiente detalle:

Año de generación	Monto \$	Año de expiración
2011	10.067.164	2016
Total quebrantos impositivos	10.067.164	

La Sociedad ha decidido no reconocer el pasivo por impuesto diferido que surge de la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y su valor fiscal. En consecuencia se informa:

- a.- El valor del pasivo por impuesto diferido que se optó por no reconocer al cierre del período asciende a \$ 136,6 millones aproximadamente.
- b.- El plazo para su reversión es de 16 años promedio aproximadamente, y el importe que corresponde a cada ejercicio anual asciende a \$ 8,3 millones promedio aproximadamente.
- c.- La Sociedad expone los activos y pasivos por impuesto diferido a su valor nominal.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante el período / ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente fueron las siguientes:

	31.03.11	31.12.10
	\$	\$
• Con contraprestación	<u>258.898</u>	<u>1.693.693</u>

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS, mediante la aplicación de la normativa vigente.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se reconoce según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar, con base en su valor de negocio.

Una vez finalizado el plazo fijado por la autoridad regulatoria para el otorgamiento de bonificaciones, se realizará un análisis del valor real de cada proyecto en función de los usuarios efectivamente incorporados y su valor del negocio, aumentando o disminuyendo el valor del pasivo según corresponda.

NOTA 12: ASUNTOS LEGALES Y FISCALES

a. Impuesto a las Ganancias

a.1. Transferencia de Redes

La Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) notificó a la Sociedad dos determinaciones de oficio, a través de las cuales objetó el valor de incorporación al patrimonio de las redes transferidas por terceros, para los períodos fiscales 1999 a 2001 y 2002 a 2003. Los montos reclamados ascienden a la suma de \$ 11,0 millones en concepto de impuesto, intereses y multas (períodos fiscales 1999 a 2001) y una reducción del quebranto impositivo en la suma de \$ 5,2 millones (períodos fiscales 2002 a 2003).

Contra ambas determinaciones de oficio, la Sociedad interpuso con fechas 15 de febrero de 2006 y 3 de octubre de 2008, los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables de defensa por el tema en cuestión.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: (Continuación)

a.2. Deudores Incobrables

La A.F.I.P. notificó a la Sociedad tres determinaciones de oficio, a través de las cuales se objetó las deducciones practicadas por la Sociedad en concepto de deudores incobrables, principalmente los clientes residenciales, por entender que los mismos no cumplen con los índices de incobrabilidad previstos en la ley del impuesto. Los montos reclamados ascienden a \$ 2,7 millones (período fiscal 1995), \$ 2,4 millones (períodos fiscales 1996 a 1998) y \$ 1,8 millones (períodos fiscales 1999 a 2001), importes que incluyen intereses y multas. Contra dichas determinaciones de oficio la Sociedad interpuso, los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Con fecha 25 de febrero de 2005, el Tribunal Fiscal de la Nación notificó a la Sociedad la Resolución por el período fiscal 1995, a través de la cual confirma parcialmente la determinación de la A.F.I.P.. Contra dicha resolución, la Sociedad, con fecha 11 de abril de 2005, interpuso ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el correspondiente Recurso de Apelación.

Con fecha 31 de mayo de 2010, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Fiscal de la Nación de fecha 25 de febrero de 2005.

Contra dicha sentencia, el 17 de junio de 2010, la Sociedad interpuso Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue concedido con fecha 12 de noviembre de 2010.

Con respecto a los períodos fiscales 1996 a 1998 y 1999 a 2001, los procedimientos se encuentran en trámite, pendiente de resolución.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen sólidos argumentos para obtener una resolución favorable, teniendo en cuenta los antecedentes tanto del Tribunal Fiscal de la Nación como de la Cámara Nacional de Apelaciones en los autos "Camuzzi Gas del Sur S.A. c/ DGI", relativos a deudores incobrables, en los cuales se resolvió revocar la determinación de la A.F.I.P..

b. Ley Provincial N° 11.244 (Adhesión a la Ley Nacional N° 23.966).

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires - D.P.R. mediante las Resoluciones Determinativa y Sancionatoria N° 609/07 y N° 24/08, determina diferencias de impuesto originadas principalmente en la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% -previsto por Ley N° 23.966- para la industrialización y comercialización de gas y resuelve aplicar una multa equivalente al 10% del impuesto omitido.

Contra dichas resoluciones, la Sociedad presentó los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, la Sociedad denunció ante la Comisión Federal de Impuestos (C.F.I.) el incumplimiento por parte de la Provincia de Buenos Aires de la Resolución 112/06, mediante la cual el Plenario de la C.F.I. confirma lo dispuesto por la Resolución N° 333/2006 que reconoce la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% previsto por Ley N° 23.966 para la industrialización y comercialización de gas, corroborando el criterio adoptado por la Sociedad. Con fecha 11 de agosto de 2008, la asesoría legal de la C.F.I. emitió el dictamen 36/08 receptando los argumentos de la Sociedad.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: (Continuación)

Por otra parte, con fecha 5 de octubre de 2009 la D.P.R. notificó a la Sociedad la Liquidación de Diferencias, por diferencias de impuesto originadas también en la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% -previsto por Ley N° 23.966- para la industrialización y comercialización de gas, por el período enero de 2007 a julio 2008.

Contra dicha liquidación, el 13 de octubre de 2009, la sociedad presentó el correspondiente descargo. Con fecha 29 de julio de 2010, la D.P.R. mediante la Disposición Delegada GR N° 3812 da inicio al Procedimiento Determinativo y Sumarial. El 25 de agosto de 2010, la Sociedad interpuso el correspondiente descargo.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables para obtener una respuesta favorable.

c. Tasas de Ocupación del Espacio Público

En las Reglas Básicas de la Licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante ello, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo.

Al respecto, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas Municipalidades, contra los que se han interpuesto los descargos correspondientes.

NOTA 13: PRODUCER PRICE INDEX

Las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución de Gas Natural por redes, firmaron un acuerdo con el ENARGAS, prorrogando en forma excepcional y por única vez el ajuste por PPI (Producer Price Index) previsto como ajuste tarifario en el artículo 41 de la Ley 24.076, el artículo 41 del Decreto N° 1738/92 y el punto 9.4.1.1 de las Reglas Básicas de las Licencias.

Con fecha 17 de julio de 2000 la Sociedad firmó un nuevo acuerdo con el Estado Nacional, por medio del cual se resolvió la metodología de traslado a tarifa de la deuda devengada por las diferencias del período enero – junio de 2000, y la constitución de un Fondo Estabilizador del PPI a partir del 1° de julio de 2000, con las diferencias entre las tarifas aplicadas y la que debería haberse aplicado según el Marco Regulatorio desde julio de 2000.

Este acuerdo ha sido ratificado mediante el Decreto N° 669/00 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de julio de 2000.

Con fecha 18 de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación en los autos "Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional –PEN- ME Dto. 1738/92 y otro s/ordinario" resolviendo suspender la aplicación del Decreto 669/00.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a la Sociedad mediante Nota N° 3480, que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido, es decir la tarifa aprobada para el mes de mayo de 2000, hasta tanto haya una resolución judicial definitiva.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: (Continuación)

Con fecha 5 de octubre de 2001, la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 (CNACAF N° 5), resolvió por mayoría, confirmar la medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, manteniéndose en consecuencia suspendida la aplicación del Decreto 669/00, y consecuentemente, en función de lo manifestado por el Ente Nacional Regulador del Gas en la Nota N° 3480, la aplicación del ajuste de las tarifas por PPI, según lo dispone el artículo 41 de la Ley N° 24.076 y los Decretos N° 1738/92 y N° 2255/92 ("Reglas Básicas de la Licencia" (RBL)).

Adicionalmente el 6 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, mediante cuyo artículo 8° se dispone que a partir de la sanción de la misma, en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Basado en dicha norma, el ENARGAS mantuvo en las tarifas que rigen a partir del 1° de enero de 2002 idénticos valores, en pesos, a los que regían al 31 de diciembre de 2001, por lo cual en las tarifas de gas el ajuste por PPI no se aplica desde diciembre de 1999.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores, en el presente período la Empresa no ha devengado ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Por las mismas razones, la Sociedad reversó en diciembre de 2001 los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000 con cargo a "Otros Egresos", y no continuó devengando ingresos por este concepto.

Con fecha 29 de marzo de 2006, la Sociedad fue notificada del escrito de demanda instaurada en su oportunidad por el Defensor del Pueblo de la Nación, habiendo contestado el traslado manifestando que no consentía la jurisdicción de la juez actuante, y que no correspondía la citación de la Sociedad, a lo cual el tribunal contestó que tenía por efectuada en tiempo y forma la citación.

El criterio adoptado por la Sociedad en esta materia no obsta de manera alguna las acciones que pueda ejercer destinadas a obtener el reconocimiento del traslado a tarifas de los ajustes mencionados, ni debe interpretarse como renuncia o desistimiento de las acciones realizadas o a realizarse con tal finalidad.

NOTA 14: ASPECTOS SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

14.1 Asuntos Regulatorios

14.1.1. Factor de Conversión

Con fecha 22 de junio de 2006, la Sociedad ha sido notificada de la Nota ENRG N° 3883 por la cual el ENARGAS imputa el incumplimiento de ciertas disposiciones de la Licencia de Distribución en tanto afirma que la Sociedad ha utilizado en la facturación a sus clientes factores incorrectamente calculados para la conversión de los volúmenes leídos a condiciones standard.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Asimismo, se intima a la Sociedad, a corregir a partir del primer turno de facturación posterior a la notificación mencionada, el procedimiento de conversión de los volúmenes a facturar, ello sin perjuicio de los resarcimientos y sanciones que pudiesen corresponder según el proceso de investigación iniciado.

Luego de obtener acceso al expediente en el cual fue emitida la Nota N° 3883, conocer y analizar los fundamentos de la imputación, se presentó el correspondiente descargo defendiendo la metodología empleada por la Sociedad, con la convicción y la seguridad de estar cumpliendo con la normativa vigente en todos sus aspectos. Cabe señalar que el dictamen técnico y la imputación del ENARGAS que indica modificar su facturación no hace mención a qué clase de modificación debe realizarse, ni con que tipo de criterio debe efectuarse, circunstancia que fue puesta de manifiesto en el descargo, y respecto de lo cual se interpuso recurso de alzada contra lo dispuesto en la Nota.

El 3 de julio de 2009 la Compañía recibió del ENARGAS la Nota N° 7345, a través de la cual se comunica el mecanismo para la corrección de los volúmenes leídos mediante los factores de presión y temperatura, y la posibilidad de que todas las Distribuidoras de Gas efectúen sus comentarios al mismo en un plazo de treinta (30) días hábiles. Sin perjuicio de que en la Nota el ENARGAS hace especial énfasis en señalar que el contenido de la misma "no implica un cambio del citado ordenamiento, ni modifica el "status quo" de aquellos expedientes en los que esta Autoridad Regulatoria aplicó medidas sancionatorias ..., o sustanció el inicio de procedimientos sancionatorios ...", podría decirse que la emisión de dicho mecanismo para opinión y/o recepción de propuestas de las Distribuidoras, evidencia su inexistencia hasta el momento, hecho que fue reflejado como un argumento central esgrimido por la Sociedad en el descargo. La Nota referida fue contestada por la Sociedad con fecha 28 de agosto de 2009 poniéndose allí énfasis en las distintas alternativas metodológicas posibles para la corrección de los volúmenes leídos mediante los factores de presión y temperatura.

14.1.2. Protección Ambiental

Mediante resolución del ENARGAS se aprobó la norma de "Protección Ambiental" (NAG 153), que modifica sustancialmente el tratamiento a dar a las instalaciones que se desafectan del servicio. Dicha norma establece que previo a la desafectación de una instalación debe realizarse una Auditoría Ambiental, de la cual resultará la mayor o menor conveniencia desde el punto de vista ambiental entre efectuar el abandono o el retiro de las instalaciones, debiéndose requerir la respectiva autorización del ENARGAS.

En el mes de enero de 2009, a través de su Resolución I/609, el ENARGAS modificó el Capítulo VII de la NAG 153, que en lo sustancial determinó lo siguiente: (i) eliminó la necesidad de notificar y disponer de la conformidad del propietario del predio para la desafectación, tal como estaba contemplado originalmente; (ii) redefinió la definición de "Abandono", describiéndolo como un concepto eminentemente técnico y no legal, de modo que el abandono de la instalación ya no supone -como lo establecía originariamente la norma- el desprendimiento de la instalación abandonada.

En virtud de lo expuesto la Sociedad ha concluido que, la resolución ENARGAS I/609 -entre otras cosas- desvirtuó la imposición descripta por la NAG 153.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

14.2 Acta Acuerdo - UNIREN

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de agosto de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007.

Respecto del párrafo anterior, con fecha 8 de julio de 2008, la Sociedad fue notificada de la demanda promovida por el director Ramón María Lanús y los ex directores Santiago Albarracín y Joaquín Pérez Weber, todos ellos en su carácter de directores de la Sociedad a dicha fecha, con el objeto de que se declare la nulidad de la decisión social adoptada, el 15 de diciembre de 2006, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, al considerarse el punto 2do, del Orden del Día; solicitando asimismo se declaren nulos todos aquellos actos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando demanda con fecha 13 de agosto de 2008 y pidiendo su rechazo. A la fecha del presente la causa continúa en trámite, sin resolución.

Estando pendiente el cumplimiento de ciertos requisitos que hacían a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo señalada anteriormente, la Sociedad fue notificada por la UNIREN de la voluntad de las Autoridades Nacionales de llevar adelante un incremento transitorio de la tarifa de gas, para lo cual con fecha 17 de septiembre de 2008 la UNIREN le propuso a la Sociedad la firma de un Acuerdo Transitorio que preveía un aumento de la tarifa de un 27% desde el 1° de septiembre de 2008, aumento cuyo producido quedaría exclusivamente sujeto a un contrato de fideicomiso destinado a la ejecución de obras autorizadas por el ENARGAS.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, se recibió una nueva propuesta de la UNIREN, con dos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Ambos Acuerdos fueron suscriptos por la Sociedad y la UNIREN con fecha 23 de octubre de 2008. La propuesta contempla el reconocimiento del incremento de tarifas devengado según lo pautado en el Acta Acuerdo aprobada por el Congreso de la Nación para el período que va desde el 1° de agosto de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, y una readecuación de precios y tarifas a partir del 1° de septiembre de 2008, según la metodología que allí se describe, que no podrá ser superior al 27% contemplado en el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007. Queda de ese modo establecido un Régimen Tarifario de Transición ("RTT") hasta que se realice una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") de la que resultará un nuevo cuadro tarifario. Estos aumentos quedan enteramente disponibles para la Sociedad sin necesidad de constituir un fideicomiso.

El Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, fueron aprobados por mayoría del Directorio de la Sociedad en su reunión del pasado 16 de octubre de 2008 y Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2008.

Al igual que el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, la vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y del Acuerdo Transitorio dependerá del cumplimiento de una serie de pasos procesales por parte de la Sociedad, sus accionistas y así como del Poder Ejecutivo Nacional.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

En este sentido, el Acuerdo Transitorio continúa exigiendo el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubra la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la

efectiva aplicación del RTT. Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorpora una nueva exigencia, que es el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy Internacional. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

El 23 de octubre de 2008, la Sociedad firmó ante la UNIREN el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, y con fecha 27 de octubre de 2008 otorgó las indemnidades requeridas en ambos documentos. Cabe señalar que Camuzzi International S.A. ha suspendido sus reclamos y Camuzzi Argentina S.A. ha manifestado su compromiso de no iniciarlo, todo ello de acuerdo con lo que exigen los documentos señalados.

En este orden estimamos pertinente aclarar algunos aspectos formales, sobre el proceso de renegociación contractual que ha llevado la Sociedad conjuntamente con el Estado Nacional, y sobre todo acerca de las cláusulas de indemnidad.

Al respecto, es importante destacar que dichas indemnidades establecidas en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y en el Acuerdo Transitorio, a favor de la República Argentina y de los Usuarios del Servicio, mantendrán su validez y producirán efectos una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios señalados.

Con fecha 2 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 1904/09, el cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Todavía se encuentran pendientes de ser emitidos y publicados por el ENARGAS, los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio y los incrementos tarifarios respectivos.

Con fecha 16 de diciembre de 2009 se publicó el Decreto 1989/09 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual de la Sociedad.

También señalamos que con fecha 8 de octubre de 2007, la Sociedad ha notificado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores que el fallo del CIADI por el cual Sempra Energy International – sociedad controlante indirecta del accionista minoritario de Sodigas Pampeana S.A. – obtuvo un laudo favorable por un monto de aproximadamente U\$S 128.000.000.- (más intereses), hace referencia al reclamo realizado por este accionista con relación a sus inversiones en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. en forma conjunta. Dicho esto, consideramos oportuno resaltar que según la información obtenida por la Sociedad, aproximadamente un 46% del monto del laudo correspondería a las inversiones realizadas por Sempra Energy International en forma indirecta en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y que las indemnidades otorgadas por esta Sociedad cubren únicamente las consecuencias de los reclamos hechos como inversor en esta Sociedad y no en otra.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Con fecha 24 de enero de 2008, y con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la República Argentina solicitó al Tribunal Arbitral, mediante un escrito, la suspensión de la ejecución del Laudo Arbitral, conjuntamente con la anulación del mismo, para su tratamiento.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que había tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. La decisión del Comité es de conocimiento público y puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno.

Lo mencionado precedentemente, describe un contexto de expectativas con relación a definiciones económicas y estructurales todavía pendientes de resolución. Estas definiciones tienen un necesario impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, así como sobre la evolución futura de sus flujos de efectivo. En consecuencia, los Estados Contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 15: CONTRATOS DE COMPRA DE GAS Y TRANSPORTE

Camuzzi Gas Pampeana S.A. posee diversos contratos que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas con el objetivo de poder satisfacer las necesidades de suministro.

1. Compras de gas

Con fecha 13 de junio de 2007 la Secretaría de Energía procedió al dictado de la resolución 599/07 "Acuerdo con los Productores de Gas Natural 2007-2011, tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica", esta resolución reemplaza a la resolución 208/2004 vencida en diciembre de 2006 y prorrogada hasta abril de 2007.

Mediante la Resolución 599/2007 se le asignó gas natural a todas la Distribuidoras hasta el año 2011 para abastecer a la Demanda Prioritaria (consumos R, P1 y P2 y P3 esenciales) que son los consumos para los cuales las Distribuidoras compran el gas. La Secretaría de Energía, además, estableció mecanismos para que las Distribuidoras puedan conseguir gas adicional en caso que los volúmenes asignados resulten insuficientes.

Tal lo previsto por la resolución mencionada, mensualmente la Secretaría de Energía asigna el gas correspondiente a los volúmenes de productores que no adhirieron al Acuerdo, mediante el mecanismo conocido como DDR, obligándolos a inyectar gas.

El ENARGAS el 26/08/2008 mediante la Resolución 409 estableció la segmentación de los usuarios residenciales en 8 categorías en base a su rango de consumos a saber R1, R2 1º, R2 2º, R2 3º, R3 1º, R3 2º, R3 3º y R3 4º.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

Como complemento a la Resolución 599 con fecha 19/09/08 la Secretaría de Energía dictó la resolución 1070/2008. Mediante esta norma se hace un ajuste en el precio del gas natural en boca de pozo con destino a los clientes residenciales y comerciales, valiéndose para ello de la segmentación de la categoría residencial efectuada por el ENARGAS. De este modo a partir del 1° de septiembre del 2008 empieza a regir un nuevo cuadro tarifario con diferentes aumentos dependiendo de la categoría de cliente. Asimismo esta resolución estableció que los productores de gas natural tienen que destinar el 65% del aumento recibido a un Fondo Fiduciario con el fin de establecer un precio diferencial de las garrafas de gas licuado para consumidores de bajos recursos.

Con esta resolución la Distribuidora pasó a pagar 6 precios diferentes por el gas natural dependiendo de la categoría de cliente destinatario de ese gas.

En base a los volúmenes asignados por la Resolución 599/07 y a una segmentación de consumos efectuada con datos históricos, los volúmenes máximos contratados, volúmenes mínimos pactados en virtud de cláusulas “adquirir o pagar” (take or pay), y los montos involucrados, son los siguientes:

	Años						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Años siguientes
Volúmenes Máximos Contratados MM m3 día (1)	11,7	11,9	12,2	12,4	12,7	12,9	13,2
Montos anuales – MM de \$	197,5	201,5	205,5	209,6	213,8	218,1	222,5
Volúmenes Take or Pay Pactados MM m3 día (1)	8,2	8,4	8,5	8,7	8,9	9,1	9,2
Montos anuales – MM de \$	138,3	141,1	143,9	146,7	149,7	152,7	155,7

(1) Volúmenes promedios diarios

MM de \$: Millones de pesos

MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

2. Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Sur S.A. y con Transportadora de Gas del Norte S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos y a estimaciones de la gerencia, la cantidad contratada es la siguiente:

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

	Años						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Años siguientes
MM de metros cúbicos por día (1)							
Transporte Firme	13,26	13,05	12,01	12,01	12,01	11,87	11,87
Total Subzona BA (Buenos Aires)	11,01	11,01	10,39	10,39	10,39	10,25	10,25
Montos anuales – MM de \$	74,09	74,09	67,87	67,87	67,87	67,12	67,12
Total Subzona BB (Bahía Blanca)	2,25	2,04	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62
Montos anuales – MM de \$	14,92	13,67	10,15	10,15	10,15	10,15	10,15

MM de metros cúbicos por año	
Transporte Interrumpible	137,5
Total Subzona BA (Buenos Aires)	128,6
Montos anuales – MM de \$	2
Total Subzona BB (Bahía Blanca)	8,9
Montos anuales – MM de \$	0,1

MM de metros cúbicos por año	
ED	161,5
Total ED (Intercambio de desplazamiento)	161,5

(1) Volúmenes promedios diarios
MM de \$: Millones de pesos
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

Cabe destacar que si bien los volúmenes contratados de transporte firme se muestran decrecientes en el tiempo, la Sociedad tiene prioridad para su renovación, y asegurar así el suministro. Adicionalmente, Camuzzi Gas Pampeana S.A. se presentó en el concurso abierto de Transportadora de Gas del Sur S.A. 02/05 y se le han adjudicado 1.100 MM metros cúbicos, estimándose que habrá 200 mil metros cúbicos disponibles en el 2011 de la cuenca Neuquina.

Con relación al precio de transporte, las tarifas se encuentran en proceso de renegociación, al igual que las tarifas de distribución. Es por ello que para la evaluación de los montos involucrados según los volúmenes contratados, se han considerado las tarifas de transporte del cuadro vigente, que coinciden con el cuadro tarifario de los últimos dos años.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Período finalizado el 31-03-2011	Ingresos por Ventas de Gas y Servicios de Transporte y/o Distribución \$	Ingresos por Subproductos y Otros Servicios No Regulados \$	Total \$
Ingresos por ventas	78.075.248	24.596.248	102.671.496
(Pérdida) / Ganancia operativa	(38.716.857)	21.502.572	(17.214.285)
Total Activos	1.041.912.745	11.915.501	1.053.828.246
Total Pasivos	182.269.737	-	182.269.737
Adquisiciones Bienes de Uso	13.096.906	-	13.096.906
Altas de Activos Intangibles	56.368	-	56.368
Depreciación Bienes de Uso	13.443.355	-	13.443.355
Amortización Activos Intangibles	413.197	-	413.197

Período finalizado el 31-03-2010 / Ejercicio finalizado el 31-12-2010	Ingresos por Ventas de Gas y Servicios de Transporte y/o Distribución \$	Ingresos por Subproductos y Otros Servicios No Regulados \$	Total \$
Ingresos por ventas	78.369.925	10.926.925	89.296.850
(Pérdida) / Ganancia operativa	(22.859.311)	9.212.054	(13.647.257)
Total Activos	1.108.328.857	6.543.149	1.114.872.006
Total Pasivos	231.204.579	-	231.204.579
Adquisiciones Bienes de Uso	46.586.879	-	46.586.879
Altas de Activos Intangibles	1.802.262	-	1.802.262
Depreciación Bienes de Uso	12.758.382	-	12.758.382
Amortización Activos Intangibles	287.806	-	287.806

NOTA 17: PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El Programa de Obligaciones Negociables Simples No Convertibles en Acciones por hasta \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 15 de abril de 2010 y por las reuniones de Directorio de la Sociedad del 17 de febrero de 2010 y 20 de abril de 2010. Conforme con las facultades delegadas en la asamblea y en las reuniones de directorio mencionadas, ciertos directores de la Sociedad aprobaron los términos y condiciones finales del Programa el 20 de abril de 2010 y el 16 de febrero de 2011.

El 23 de febrero de 2011 la Comisión Nacional de Valores a través de su Resolución N° 16.524 aprobó la creación del Programa, posteriormente con fecha 1° de marzo de 2011 dicha comisión levantó los condicionamientos y dispuso dar curso a la Resolución para efectuar la oferta pública del Programa. Asimismo, con fecha 3 de marzo de 2011 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires aprobó el Programa.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674

Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011

y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010

Bienes de Uso

Anexo "A"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Altas \$	Transferencias \$	Bajas \$	Valor al cierre del período/ejercicio \$	Depreciaciones					Neto Resultante al 31.03.11 \$	Neto Resultante al 31.12.10 \$
						Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período/ejercicio			Acumuladas al cierre del período/ejercicio \$		
							(1) Monto \$	Transferencias \$	Bajas \$			
Terrenos	10.863.832	-	-	-	10.863.832	-	-	-	-	-	10.863.832	10.863.832
Inmuebles en Propiedad Horizontal	27.288.810	-	-	-	27.288.810	1.738.337	139.550	-	-	1.877.887	25.410.923	25.550.473
Mejoras sobre inmueble	66.959	-	-	-	66.959	66.959	-	-	-	66.959	-	-
Edificios	47.870.149	-	-	-	47.870.149	15.193.028	271.411	-	-	15.464.439	32.405.710	32.677.121
Instalaciones	11.077.624	-	-	-	11.077.624	5.393.638	87.908	-	-	5.481.546	5.596.078	5.683.986
Gasoductos	386.716.412	-	159.540	-	386.875.952	163.040.655	2.789.697	-	-	165.830.352	221.045.600	223.675.757
Ramales Principales y Secundarios	128.046.115	-	54.635	-	128.100.750	55.514.794	811.486	-	-	56.326.280	71.774.470	72.531.321
Redes de Distribución	548.155.306	-	2.341.043	-	550.496.349	274.892.049	4.432.739	-	-	279.324.788	271.171.561	273.263.257
Maquinarias y Equipos	14.673.577	149.934	-	-	14.823.511	9.309.836	272.564	-	-	9.582.400	5.241.111	5.363.741
Estaciones Reductoras	53.317.036	-	-	-	53.317.036	23.362.161	631.739	-	-	23.993.900	29.323.136	29.954.875
Equipos para Proceso	24.042.916	-	-	-	24.042.916	7.393.080	409.425	-	-	7.802.505	16.240.411	16.649.836
Rodados	27.323.244	116.042	-	(280.390)	27.158.896	18.885.512	424.030	-	(280.390)	19.029.152	8.129.744	8.437.732
Muebles y Útiles	6.694.504	3.955	-	-	6.698.459	5.708.617	72.934	-	-	5.781.551	916.908	985.887
Medidores para Gas	160.775.070	-	1.756.207	(772.146)	161.759.131	83.579.237	1.660.925	-	(549.579)	84.690.583	77.068.548	77.195.833
Cilindros para Gas	2.619	-	-	-	2.619	-	-	-	-	2.619	-	-
Obras en Curso	25.770.851	6.677.997	(1.051.057)	-	31.397.791	-	-	-	-	-	31.397.791	25.770.851
Equipos de Computación	25.642.663	325.154	35.674	(510.133)	25.493.358	22.157.372	303.328	-	(508.395)	21.952.305	3.541.053	3.485.291
Equipos de Comunicación	15.073.430	5.066	61.480	-	15.139.976	13.877.156	60.289	-	-	13.937.445	1.202.531	1.196.274
Materiales en Almacenes	11.893.672	3.206.056	(706.104)	(1.098.539)	13.295.085	-	-	-	-	-	13.295.085	11.893.672
Anticipos a Proveedores	5.109.327	2.353.804	(2.651.418)	-	4.811.713	-	-	-	-	-	4.811.713	5.109.327
SUBTOTAL AL 31.03.11	1.530.404.116	12.838.008	-	(2.661.208)	1.540.580.916	700.115.050	12.368.025	-	(1.338.364)	711.144.711	829.436.205	-
Redes Cedidas por Terceros	197.132.011	258.898	-	(2.436)	197.388.473	90.060.619	1.075.330	-	(1.367)	91.134.582	106.253.891	107.071.392
TOTAL AL 31.03.11	1.727.536.127	13.096.906	-	(2.663.644)	1.737.969.389	790.175.669	13.443.355	-	(1.339.731)	802.279.293	935.690.096	-
TOTAL AL 31.12.10	1.719.910.785	46.586.879	-	(38.961.537)	1.727.536.127	761.525.169	52.161.982	-	(23.511.482)	790.175.669	937.360.458	-

(1) El destino contable de las depreciaciones del período se informa en el Anexo "H".

Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011
y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010
Activos Intangibles

Anexo "B"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Valor al cierre del período/ ejercicio \$	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del período/ ejercicio \$	Neto Resultante al 31.03.11 \$	Neto Resultante al 31.12.10 \$
				Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período/ejercicio				
					Alicuota Anual %	Monto (1) \$			
Software de sistemas de computación	17.270.535	56.368	17.326.903	13.923.415	20	413.197	14.336.612	2.990.291	3.347.120
TOTAL AL 31.03.11	17.270.535	56.368	17.326.903	13.923.415	-	413.197	14.336.612	2.990.291	-
TOTAL AL 31.12.10	18.274.706	1.802.262	20.076.968	15.282.502	-	1.447.346	16.729.848	-	3.347.120

(1) El destino contable de las amortizaciones del período se informa en el Anexo "H"

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17 (Socio)

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Balance General al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010

Inversiones

Anexo "D"

Emisor y características de los valores	Cantidad V.N.	Valor de Cotización	Valor Registrado al 31.03.11 \$	Valor Registrado al 31.12.10 \$
Inversiones Corrientes				
Fondos Comunes de Inversión:				
Banque Nationale de Paris	-	-	-	10.010.731
Banco Itaú	-	-	-	15.429.373
Banco Francés	-	-	-	18.018.124
Depósitos a Plazo Fijo	-	-	11.000.000	17.000.000
Depósitos a Plazo Fijo - Intereses	-	-	136.853	42.760
Acciones:				
IEBA S.A.	-	-	10.777	10.777
FO.GA.BA. S.A.P.E.M.	-	-	10.000	10.000
Total Inversiones Corrientes			11.157.630	60.521.765

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011
y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010
Previsiones

Anexo "E"

Rubros	Saldos al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldos al 31.03.11 \$	Saldos al 31.12.10 \$
Deducidas del Activo					
Para Deudores Incobrables	23.450.044	(1) 305.982	-	23.756.026	23.450.044
Para Deudores Incobrables Otros Créditos	377.183	-	-	377.183	377.183
Para Incobrabilidad de Créditos por Contribución de Mejoras	3.834.285	-	(2) (150.606)	3.683.679	3.834.285
TOTALES	27.661.512	305.982	(150.606)	27.816.888	27.661.512
Del Pasivo					
Para Juicios	5.051.715	(3) 97.384	-	5.149.099	5.051.715
TOTALES	5.051.715	97.384	-	5.149.099	5.051.715

- (1) Imputado a Gastos de Comercialización en el Anexo "H"
(2) Imputado a Otros Ingresos
(3) Imputado \$ 50.786 a Gastos de Administración en el Anexo "H"
(3) Imputado \$ 46.598 a Gastos Operativos en el Anexo "H"

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:11.674
Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010
Costo de Ventas

Anexo "F"

	31.03.11 \$	31.03.10 \$
Existencia al inicio del ejercicio Gas Natural	-	-
Más:		
Compras		
Compras de gas para clientes	20.008.827	15.599.760
Compras de capacidad de transporte para clientes	24.296.483	24.130.434
Gastos (Según Anexo "H")		
Por ventas de gas y transporte a clientes	37.863.488	34.076.004
Por procesamiento de gas	3.093.676	1.714.871
Menos:		
Gas Natural (existencia al cierre del período)	-	-
COSTO DE VENTAS	85.262.474	75.521.069

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T°1 F°17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Balance General al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010
Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Anexo "G"

	Clase y Monto de la Moneda Extranjera	Cambio Vigente	Monto en Moneda Local al 31.03.11 \$	Monto en Moneda Local al 31.12.10 \$
Activo Corriente				
Caja y Bancos	U\$S 3.273.162	4,053	13.266.126	12.960.257
Total del Activo Corriente	3.273.162	-	13.266.126	12.960.257
Total del Activo	3.273.162	-	13.266.126	12.960.257
Pasivo				
Proveedores	U\$S 1.410.420	4,054	5.717.843	4.125.227
Proveedores	Euros 19.389	5,75276	111.540	209.152
Otros Pasivos	U\$S 66.694	4,054	270.377	196.907
	Euros 19.389			
Total del Pasivo	U\$S 1.477.114		6.099.760	4.531.286

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Información requerida por el art. 64 Inc. b) de Ley N° 19.550
Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010

Anexo "H"

Rubros	Gastos Bienes de Uso \$	Gastos Operativos		Gastos de Administración \$	Gastos de Comercialización \$	Gastos Financieros \$	Total al 31.03.11 \$	Total al 31.03.10 \$
		Venta de Gas \$	Subproductos y Otros Servicios \$					
Remuneraciones y otros Beneficios al personal	159.224	13.602.678	1.680.111	10.158.884	5.093.426	-	30.535.099	23.391.038
Cargas Sociales	-	2.625.894	307.228	1.993.417	1.041.611	-	5.968.150	6.259.517
Honorarios de Directores y Síndicos	-	-	-	105.839	-	-	105.839	91.440
Honorarios por Servicios Profesionales	-	-	-	1.203.064	63.789	-	1.266.853	627.417
Honorarios por Asesoramiento Operador Técnico	-	582.250	-	-	-	-	582.250	560.375
Materiales Diversos	-	945.845	6.521	-	-	-	952.366	911.027
Servicios y Suministro de terceros	-	669.802	23.097	508.196	2.855.036	-	4.056.131	3.361.509
Gastos de Correos y Telecomunicaciones	-	208.033	27.864	401.412	70.081	-	707.390	816.923
Arrendamientos	-	467.251	63.283	354.714	157.406	-	1.042.654	1.151.523
Transportes y Fletes	-	64.300	14.796	48.813	21.661	-	149.570	85.587
Servidumbres	-	567.099	-	-	-	-	567.099	802.550
Materiales de Oficina	-	212.182	5.424	79.340	35.207	-	332.153	390.439
Viajes y Estadías	-	292.957	142.379	222.400	98.691	-	756.427	399.414
Primas de Seguros	-	272.415	112.496	211.713	93.949	-	690.573	579.075
Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso	-	3.424.610	85.087	222.723	98.834	-	3.831.254	2.750.009
Depreciación de Bienes de Uso	-	12.777.432	-	462.044	203.879	-	13.443.355	12.758.382
Amortización de Activos Intangibles	-	-	-	413.197	-	-	413.197	287.806
Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	1.106.427	604.929	1.784.396	4.803.862	-	8.299.614	5.971.485
Publicidad y Propaganda	-	-	-	-	138.214	-	138.214	151.941
Deudores Incobrables	-	-	-	-	305.982	-	305.982	314.204
Gastos y Comisiones bancarias	-	-	-	1.237.376	-	-	1.237.376	1.191.935
Intereses por Operaciones Financieras	572.509	-	-	-	-	847.706	847.706	2.035.277
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	-	149.195	149.195	96.537
Intereses Otros	-	-	-	-	-	10.744	10.744	367.718
Gastos Diversos	-	44.313	20.461	119.223	14.928	-	198.925	360.317
Totales al 31.03.11	731.733	37.863.488	3.093.676	19.526.751	15.096.556	1.007.645	76.588.116	-
Totales al 31.03.10	451.132	34.076.004	1.714.871	15.169.120	12.253.918	2.499.532	-	65.713.445

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Información adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

1- No existen.

2- No existen.

3- a) Créditos

De Plazo Vencido:	\$
Hasta 3 meses	6.474.927
Hasta 6 meses	4.333.041
Hasta 9 meses	3.497.894
Hasta 1 año	3.589.503
Hasta 2 años	3.345.117
Más de 2 años	-
	<u>21.240.482</u>

Deudas

De Plazo Vencido:	\$
Hasta 3 meses	3.109.642
Hasta 6 meses	-
Hasta 9 meses	-
Hasta 1 año	-
Hasta 2 años	-
Más de 2 años	-
	<u>3.109.642</u>

b) Créditos:

Sin plazo establecido a la vista: \$ 11.863.292

Deudas:

Sin plazo establecido a la vista: \$ 42.344.991

c) Créditos:

A vencer	\$
Hasta 3 meses	41.727.151
Hasta 6 meses	2.090.702
Hasta 9 meses	451.251
Hasta 1 año	161.458
Más de 1 año	2.866.861
	<u>47.297.423</u>

Deudas:

A vencer	\$
Hasta 3 meses	80.297.640
Hasta 6 meses	307.973
Hasta 9 meses	40.800.422
Hasta 1 año	15.409.069
Más de 1 año	-
	<u>136.815.104</u>

4- Créditos:

	En moneda nacional		En moneda extranjera		En especie
	No devengan intereses \$	Devengan intereses \$	No devengan Intereses \$	Devengan intereses \$	No devengan intereses \$
Cred. Ctes.	43.700.539	21.970.505	-	-	-
Cred. no Ctes.	12.854.458	1.875.695	-	-	-
Total	56.554.997	23.846.200	-	-	-

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Servicio, si el cliente no pagare cualquier factura de servicio cuando fuere exigible, se devengarán intereses sobre la porción impaga a una tasa igual al 150 % de la tasa de interés para depósitos en moneda nacional a 30 días, cobrada por el Banco de la Nación Argentina a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago.

Deudas:

	En moneda nacional		En moneda extranjera		En especie
	No devengan intereses \$	Devengan intereses \$	No devengan Intereses \$	Devengan Intereses \$	No devengan Intereses \$
Pas. Ctes.	105.219.363	55.000.000	6.099.760	-	1.231.891
Pas. no Ctes.	2.956.281	-	-	-	11.762.442
Total	108.175.644	55.000.000	6.099.760	-	12.994.333

5- Ver Nota 3.c, Nota 5 y Nota 6 a los Estados Contables.

6- No existen.

7- Al cierre del período, la Sociedad no posee bienes de cambio en existencia.

8- Los criterios de valuación utilizados se encuentran explicados en Nota 3 a los Estados Contables.

9- No existen.

10- No existen.

11- No existen.

12- Ver Nota 3 a los Estados Contables.

13-

Rubro	Valor Asegurado \$/U\$S	Riesgo Asegurado	Valor Contable \$
Edificios, Inmuebles y Muebles y Utiles	U\$S 39.301.450	Todo riesgo	69.597.373
Subtotal	U\$S 39.301.450		69.597.373
Estaciones reductoras	U\$S 91.015.751	Todo riesgo	29.323.136
Equipos para proceso	U\$S 47.327.809 \$ 309.200	Todo riesgo	16.240.411
Equipos de computación y comunicación	U\$S 1.963.479	Todo riesgo	4.743.584
Rodados	\$ 1.136.600	Robo, incendio y destrucción	8.129.744
Total Asegurado	U\$S 179.608.489 \$ 1.445.800		128.034.248

14- Los créditos con grandes usuarios son analizados en forma individual, mientras que para los usuarios residenciales y comerciales, la previsión se constituye teniendo en cuenta la antigüedad de las correspondientes deudas.

15- Ver Nota 12 a los Estados Contables.

16- No aplicable.

17- No existen.

18- No existen.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2011

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Reseña informativa
correspondiente a los períodos de tres meses
iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010

COMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERÍODO

La Sociedad registró pérdidas netas de \$ 12,1 millones durante el período finalizado el 31 de marzo de 2011. Las ventas brutas de gas, subproductos y otros servicios no regulados y servicios de transporte y/o distribución del ejercicio ascendieron a \$ 101,6 millones, y fueron principalmente a residenciales (35%), comerciales (16%), transporte y/o distribución a industrias (38%) y otros (11%).

Las entregas de gas durante el período totalizaron 1.223,7 millones de metros cúbicos de gas vendido, equivalentes a un volumen promedio diario de despacho de 13,6 millones de metros cúbicos. Dicho total incluye 1.048 millones de metros cúbicos de gas transportados para industrias, distribuidoras, GNC, y SGP. Se utilizó el 87% de la capacidad de transporte firme contratada.

Los costos de compra y transporte de gas fueron de \$ 20 millones y \$ 24,3 millones, respectivamente, para este período.

Durante el período se incorporaron 7.424 nuevos clientes, llegando al total de 1.198.887 clientes al 31 de marzo de 2011. El incremento de clientes fue del 0,8%, neto de los cierres por falta de pago efectuados.

En lo referente al despacho de gas, la demanda estuvo en línea con lo esperado. Los volúmenes en los sectores industriales fueron superiores a los esperados, principalmente por el incremento de consumo registrado en usinas de generación eléctrica, cementeras y petroquímicas.

En el transcurso de este primer trimestre se continúan con los relevamientos y la confección de pliegos de las obras previstas en el plan de obras 2011.

Se destaca que se han adjudicado y se encuentran en ejecución con distinto grado de avance las obras que se detallan a continuación:

- Protección catódica, provincia de Buenos Aires y La Pampa.
- Pozo de inspección y revestimiento de gasoductos.
- Instalación de odorizador en General Alvear, provincia de Buenos Aires.
- Relevamiento de potenciales paso a paso, inspección de revestimiento y control de interferencias en Gasoductos, en la provincia de Buenos Aires y La Pampa.
- Construcción de Planta Compresora en Gasoducto Pampeano.
- Refuerzo de red de la localidad de Santa Rosa.
- Refuerzo de red de la localidad General Pico.
- Refuerzo de red de la localidad Cañuelas.
- Refuerzo de red de la localidad La Plata.
- Refuerzo de red de la localidad Carlos Casares.
- Se adjudicó la obra de instalación de odorizador en Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.
- Se adjudicó la obra de instalación de odorizador en General Madariaga, provincia de Buenos Aires.
- Reemplazo de ERP Diagonal Italia.

Se han habilitado las obras:

- Refuerzos de redes de distribución en las localidades de Villa Elisa, City Bell y Gonnet, provincia de Buenos Aires.
- Renovación de cruces de arroyos en Puente General Mosconi en La Plata, provincia de Buenos Aires.
- Mantenimiento de calentadores en nueve plantas reguladoras.

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

La Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente intervino en los proyectos desarrollados para nuevas instalaciones y ampliación, abandono o retiro de las existentes, de acuerdo a la Norma Regulatoria NAG 153. En este marco, se desarrollaron Estudios Ambientales Previos, Estudios de Impacto Ambiental, Programas de Gestión Ambiental y Planes de Abandono o Retiro de instalaciones. Se destaca particularmente el Estudio de Impacto Ambiental y Programa de Gestión Ambiental desarrollados para la instalación de la Planta Compresora Colonia Barón, obteniéndose el correspondiente Permiso Ambiental de la Provincia de La Pampa.

Se continuó con las actividades de revisión y mejoramiento continuo del Manual de Procedimientos Ambientales de la Compañía, considerando como aspectos esenciales la actualización de la legislación de aplicación y las políticas de la Compañía en esta materia.

Se desarrolló y comenzó a ejecutar el Programa Anual de Asistencias y Capacitación para la prevención de accidentes en todas las Unidades de Negocio.

Se efectuaron las auditorías semestrales de seguridad en las plantas de GLP, según condiciones de la Resolución 404/94 de la Secretaría de Energía. Se obtuvieron los correspondientes certificados de habilitación para su funcionamiento en condiciones seguras.

Se llevaron a cabo auditorías de control de las condiciones de seguridad en estaciones para carga de GNC vehicular, conforme las facultades que le confiere el poder de policía delegado a la Distribuidora por las normas regulatorias de aplicación.

En el marco del plan de prevención de daños (PPD) fueron entregadas a municipios, empresas contratistas de obra y empresas de servicios públicos, las notas correspondientes que informan sobre el PPD que posee la Compañía, en cumplimiento de las pautas fijadas por la NAG 100. Asimismo, y acompañando dichas notas, se entregó a estos "Potenciales Excavadores" material alusivo al PPD. El objeto perseguido es prevenir y evitar daños en los sistemas de distribución de gas que pudieran producirse en actividades de excavación o movimientos de suelos originados por terceros.

Con respecto al plan de atención de emergencias (PAE) y el plan de contingencias ambientales (PCA) se llevaron a cabo capacitaciones, simulaciones y ejercicios en cada unidad de negocio.

Se continuó participando en el programa de reciclado de la Fundación Garrahan, mediante la donación de papeles y cartones de rezago a esta institución. Se colaboró con el programa de reciclado de tonners a través de la donación de los mismos a las Fundaciones "Felices los niños", "Equidad" y "Fundación Discar".

Desde el punto de vista financiero, el precio de la divisa norteamericana finalizó el primer trimestre del año con un nivel de 4,058 \$/US\$ mayorista vendedor y 4,053 \$/US\$ mayorista comprador.

El índice CER (coeficiente de estabilización de referencia) alcanzó un porcentaje acumulado del 169,1% al 31 de marzo de 2011 versus su valor acumulado a fines de 2010 de 163%. Durante los primeros tres meses del año, el índice de precios al consumidor (IPC) registró una suba de 2,3% mientras que el incremento en el índice de precios mayoristas fue del 3%.

La tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos de 30 a 35 días disminuyó en los primeros meses del año 2011 desde 11,25% a 11,125%, mientras que durante el mismo período la tasa LIBOR en dólares a un plazo de 90 días disminuyó desde 0,30% a 0,24%. La tasa BAIBOR a 30 días en pesos aumentó en el período enero-marzo de 2011 de 11,25% a 11,31%.

El índice Merval cerró el primer trimestre 2011 con una baja de aproximadamente 4% respecto de diciembre de 2010.

Durante los primeros tres meses del año la acción de Camuzzi Gas Pampeana S.A. tuvo un precio máximo de 2,37 \$/acción y un precio mínimo de 1,61 \$/acción, concluyendo el período con un precio de 1,65 \$/acción.

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

Con fecha 23 de febrero de 2011 la Comisión Nacional de Valores autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, con interés fijo o variable, por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta VN Pesos \$500.000.000.- o su equivalente en otras monedas de Camuzzi Gas Pampeana.

ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA (*)

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	100.417.706	116.229.277	136.423.814	157.193.751	148.003.869
Activo no corriente	953.410.540	971.583.973	994.494.515	980.869.826	1.007.082.195
Total del Activo	1.053.828.246	1.087.813.250	1.130.918.329	1.138.063.577	1.155.086.064
Pasivo corriente	167.551.014	197.596.588	246.116.718	190.698.609	170.390.001
Pasivo no corriente	14.718.723	11.378.462	7.665.406	20.154.489	57.555.025
Total del Pasivo	182.269.737	208.975.050	253.782.124	210.853.098	227.945.026
Patrimonio neto	871.558.509	878.838.200	877.136.205	927.210.479	927.141.038
Total del Pasivo y Patrimonio neto	1.053.828.246	1.087.813.250	1.130.918.329	1.138.063.577	1.155.086.064

ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA (*)

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Resultado operativo ordinario	(17.214.285)	(13.647.257)	(20.671.506)	(8.922.615)	(4.998.851)
Resultados financieros y por tenencia	752.225	(1.147.745)	6.205.837	1.426.858	(5.716.843)
Otros ingresos y egresos	1.034.542	842.466	795.531	741.423	90.066
Resultado neto ordinario	(15.427.518)	(13.952.536)	(13.670.138)	(6.754.334)	(10.625.628)
Impuesto a las ganancias	3.318.600	2.764.510	2.658.112	170.398	(2.386.257)
Resultado del período (Pérdida)	(12.108.918)	(11.188.026)	(11.012.026)	(6.583.936)	(13.011.885)

ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA (*)

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Fondos (aplicados a) / generados por las actividades operativas	(45.031.848)	15.692.010	(5.699.167)	(718.262)	17.441.858
Fondos (aplicados a) las actividades de inversión	(12.894.376)	(6.292.770)	(33.129.236)	(6.287.544)	(6.261.442)
Fondos generados por / (aplicados a) las actividades de financiación	7.773.559	20.471.449	(11.112.805)	(15.117.904)	(16.429.069)
Resultados financieros y por tenencia generados por efectivo y equivalentes	820.995	431.987	4.660.203	2.378.031	1.893.601
Total de fondos (aplicados) / generados durante el período	(49.331.670)	30.302.676	(45.281.005)	(19.745.679)	(3.355.052)

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

INDICES(*)

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
Liquidez	0,60	0,59	0,55	0,82	0,87
Endeudamiento	0,21	0,24	0,29	0,23	0,25
Rentabilidad	(0,01)	(0,01)	(0,01)	(0,01)	(0,01)
Solvencia	4,78	4,21	3,46	4,40	4,07
Inmovilización del Capital	0,90	0,89	0,88	0,86	0,87

DATOS ESTADISTICOS (*)

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
	(miles de m ³)	(miles de m ³)	(miles de m ³)	(miles de m ³)	(miles de m ³)
Volumen de gas natural disponible para la venta (1)	195.517	173.840	159.381	179.952	169.365
Volumen de ventas gas natural (1)	175.406	154.747	140.106	158.958	149.843

(1) No incluye volumen de transporte a industrias y RTP.

(*) En los estados contables al 31 de marzo de 2008 fue dado efecto a la fusión por absorción con I.V. Invergás S.A. y Distribuidora Gesell Gas S.A., exponiéndose fusionados el estado de situación patrimonial; los estados de resultados y el estado de flujo efectivo a partir del 1° de abril de 2008. Los saldos al 31 de marzo de 2008 y 2007 que se exponen con fines comparativos, surgen de considerar los importes de los estados contables a dicha fecha, por lo que la comparabilidad con los estados contables al 31 de marzo de 2011, 2010 y 2009, resulta afectada por los efectos de la mencionada fusión.

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LAS NIIF

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF el Directorio no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos.

COMENTARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2011

La estabilización del contexto económico internacional durante 2010 trajo consigo un menor nivel de volatilidad en los mercados financieros. De todas maneras, el gobierno de Estados Unidos continúa con su política fiscal y monetaria expansiva debido a que aún debe lidiar con altas tasas de desempleo, una débil acumulación de capital y un crecimiento lento de la productividad. En Europa los países encararon ajustes fiscales con el objetivo de reducir la incertidumbre sobre el repago de su deuda.

Se espera una política similar en 2011, con tasas de interés cerca de sus mínimos y expansión de la liquidez en el sistema financiero. Como contrapartida, la tasa del bono de 30 años del tesoro de Estados Unidos está mostrando presiones al alza por expectativas inflacionarias de largo plazo. Los principales desafíos que las economías desarrolladas deberán enfrentar este año será lograr la estabilización de la deuda pública por un lado y conseguir un aumento de sus exportaciones para suplantar la demanda interna perdida no recuperada luego de la crisis financiera. Por ello es de esperar que persistan las

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

tensiones devaluatorias en los principales mercados de divisas. Distintos estudios pronostican un crecimiento del producto cercano al 2% para los países desarrollados y del 6% para los emergentes durante el año 2011.

En lo que respecta al ámbito nacional, estimaciones privadas proyectan un crecimiento del PBI del orden del 6%. Los últimos pronósticos muestran un rango de cotización del dólar estadounidense entre \$ 4,15 y \$ 4,20 para fin de año. El nivel general de precios al consumidor sufriría un aumento de entre un 10% a un 15% durante el 2011. Las medidas económicas que tome el nuevo gobierno de Brasil para contener la apreciación del real serán de crucial importancia para el desarrollo de la actividad de la región.

El plan operativo implementado se mantendrá vigente, de forma tal de continuar con la racionalización de los costos y la optimización de los flujos financieros y recursos disponibles.

El plan comercial continuará con la búsqueda de crecimiento de la cartera de clientes, teniendo especial consideración que los mismos puedan ser abastecidos con la infraestructura disponible.

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, la que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de agosto de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007. Posteriormente, se recibió una propuesta de la UNIREN con dos nuevos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Estos dos acuerdos se firmaron el 23 de octubre de 2008 y, como novedad la Sociedad otorgó, con fecha 27 de octubre de 2008, las indemnidades requeridas en ambos documentos las cuales mantendrán su validez y vigencia una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios.

Con fecha 2 y 16 de diciembre de 2009 fueron publicados en el Boletín Oficial los Decretos 1904/09 y 1989/09, los cuales ratifican el Acuerdo Transitorio y el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual, respectivamente.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que había tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. La decisión del Comité es de conocimiento público y puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.

Juan José Mitjans
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Camuzzi Gas Pampeana S.A.
C.U.I.T. N° 30-65786428-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas Pampeana S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II.

I) DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA

- a) Balance General al 31 de marzo de 2011.
- b) Estado de resultados por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- e) Notas 1 a 17 y Anexos A, B, D, E, F, G y H correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- f) Información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- g) Reseña informativa establecida por la Resolución General N° 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011, a excepción del capítulo titulado “Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF”.

II) ALCANCE DE LA REVISION

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables correspondientes

a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a g) del apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 5 de mayo de 2011. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dichos profesionales. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es substancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

En relación con la Información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011 hemos constatado que este documento contenga la información indicada por el referido artículo del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que sea materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se indica en Nota 14.2, si bien se han firmado y ratificado el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio con el Estado Nacional, el ENARGAS aún no ha emitido ni publicado los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio, lo cual impide hacer efectivos los incrementos tarifarios respectivos y demás términos establecidos en tales acuerdos. Por lo que sigue existiendo cierto grado de incertidumbre en el resultado final que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus flujos de efectivo; en consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso se concretarán en el futuro. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnidades en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité “Ad Hoc” del

CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Por último, tal como se indica en Nota 14.1.1, existen ciertos asuntos regulatorios derivados de notas del ENARGAS que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

IV) MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) la opinión de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 (fecha de cierre del ejercicio anterior), fue emitida con fecha 2 de marzo de 2011, con las salvedades relacionadas con las situaciones descriptas en el apartado III precedente.
- b) los estados contables y la información mencionados en el apartado I consideran los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento; y que no tenemos otras observaciones que formular además de las indicadas en el apartado III de Aclaraciones Previas.

Adicionalmente, informamos que las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I surgen de los registros contables de la Sociedad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos asimismo que durante el período hemos realizado en Camuzzi Gas Pampeana S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.


Fabián Gustavo Marcote
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Camuzzi Gas Pampeana S.A.
C.U.I.T. N°: 30-65786428-1
Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Camuzzi Gas Pampeana S.A. al 31 de marzo de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha y de las notas 1 a 17 y anexos A, B, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. Tal como se indica en Nota 14.2., el Estado Nacional se encuentra en proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, principalmente del régimen original de actualización de tarifas, siendo incierto el resultado que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus flujos de efectivo. En consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso se concretarán en el futuro y si los mismos superarán a sus respectivos valores contables registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnizaciones en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité "Ad Hoc" del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Hasta el presente no se han cumplimentado todas las formalidades necesarias para el otorgamiento de los citados aumentos tarifarios. Por último, tal como se indica en Nota 14.1.1., existen ciertos asuntos regulatorios derivados de notas del Enargas que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.
4. En base a la labor realizada y a nuestro examen de los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2011, con salvedades por las circunstancias indicadas en el párrafo 3. de este informe, manifestamos que:


Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

- a) los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. al 31 de marzo de 2011, detallados en el párrafo 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el párrafo 3.;
- b) la información comparativa al 31 de diciembre de 2010 incluida en el balance general y en las notas y anexos complementarios a los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Sociedad a dicha fecha.
5. Los estados contables al 31 de marzo de 2010 que se presentan a efectos comparativos, han sido revisados por nosotros y hemos emitido nuestro informe de revisión limitada de fecha 6 de mayo de 2010 sobre los mismos. El mencionado informe incluía:
- a) observaciones relacionadas con las situaciones indicadas en el párrafo 3. del presente informe, y
- b) una observación referida a ciertos asuntos regulatorios derivados de resoluciones del Enargas que ha evolucionado tal como se indica en Nota 14.1.2. a los presentes estados contables.
6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) los estados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF", y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en el párrafo 3., y a lo indicado en el párrafo 5.b), en lo que respecta a la información a marzo de 2010, 2009, 2008 y 2007;
- d) al 31 marzo de 2011 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 4.947.260, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Norberto Montero
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 167 - Folio 179

consejo
N° F 0448730

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 9/ 5/2011

01 0 T. 57

Legalización N° 336109

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc I), la autenticidad de la firma inserta el 5/ 5/2011 en BALANCE de fecha 31/ 3/2011 perteneciente a CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. 30-65786428-1 para ser presentada ante

que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN

23-14851358-9

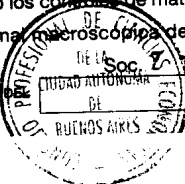
, que se corresponde con la

la matrícula CP T° 0167 F° 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en

carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S.

ifc

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



5.00 MARIA CRISTINA

SECRETARÍA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES